



Andacollo, 11 de Febrero del 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 162/2014

Vistos:

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, Sistema Chilecompra, y la necesidad de la Ilustre Municipalidad de Andacollo, a través de su Departamento de Cultura solicita los Servicios de Arriendo de 1 Carpa de Eventos, con motivo de la XVII Versión del Festival La Voz de la Montaña; Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 29 de enero del 2014, que Llama a Licitación Pública N°4036-7-L114, "Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

Considerando:

- 1.- Que no se presentaron oferentes a la Licitación Pública N°4036-7-L114, denominada Arriendo de 1 Carpa de Eventos.

DECRETO

- 1.- Declárese Desierta la Licitación N° 4036-7-L114, por la no presentación de Oferentes, según resolución de acta de deserción.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE.
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaría Municipal
Archivo Depto de Finanzas
Archivo Carpeta de la Licitación.